

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0407-D-FLCH-18**

Lima, 23 de abril de 2018

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 01002-FLCH-2018 relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático de la LIC. MIHAELA RADULESCU DE BARRIO DE MENDOZA.

**CONSIDERANDO:**

Que la LIC. MIHAELA RADULESCU DE BARRIO DE MENDOZA, con código N.º 087181, Profesora Asociada a Tiempo Completo 40 hs., del Departamento Académico de Arte, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático, para realizar investigación para su tesis doctoral titulada «EL LECTOR – ESCRITOR. NOMADISMO LITERARIO Y POSTLITERATURA EN LA NARRATIVA DE RODRIGO FRÉSAN»;

Que la profesora cumple con los requisitos exigidos en el artículo 88º Derecho del docente, en su número 88.9 de la nueva Ley Universitaria N.º 30220;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento del Año Sabático aprobado por resolución rectoral N.º 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, la LIC. MIHAELA RADULESCU DE BARRIO DE MENDOZA, adjunta por escrito su Compromiso que la obliga a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto la directora del Departamento Académico de Arte, el director de la Unidad de Investigación y el jefe de la Unidad de Personal emiten opinión sobre lo solicitado;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en su sesión de fecha 2 de marzo de 2018, mediante Dictamen N.º 004/FLCH-D-CPEPD/2018, propone que se le conceda el goce del Año Sabático a la LIC. MIHAELA RADULESCU DE BARRIO DE MENDOZA;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de febrero de 2018 se acordó conceder el goce de año sabático para el año 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **CONCEDER** a partir del 1 de marzo de 2018 y hasta el 1 de marzo de 2019, el goce de Año Sabático a la LIC. MIHAELA RADULESCU DE BARRIO DE MENDOZA, con código N.º 087181, Profesora Asociada a Tiempo Completo 40 hs. del Departamento Académico de Arte, para que realice investigación para su tesis doctoral titulada «EL LECTOR – ESCRITOR. NOMADISMO LITERARIO Y POSTLITERATURA EN LA NARRATIVA DE RODRIGO FRÉSAN».
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al término del goce del Año Sabático la LIC. MIHAELA RADULESCU DE BARRIO DE MENDOZA, deberá presentar al Consejo de Facultad, el producto de sus actividades durante el año sabático.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA



*[Signature]*  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
DECANO